

# Bloqueo administrativo: hasta 108 días de espera en el Registro Civil

En las consultas de la Seguridad Social la respuesta es que “no hay disponibilidad”

**J. M. Arcos** MADRID.

El último informe del Observatorio de Gestión Pública (OGP) del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid (ICOGAM) pone de manifiesto que en numerosas administraciones del Estado no se ha avanzado nada en la cita previa desde que comenzara la pandemia y denuncia un caos administrativo que se evidencia en los hasta 108 días de espera para acceder al Registro o el más de un mes para la renovación del DNI.

El OGP realiza mensualmente un análisis de la cita previa en los principales Ministerios y Organismos de la Administración General del Estado (AGE) desde que comenzara la pandemia. La AGE, como la mayor parte de las administraciones autonómicas y locales, obliga al ciudadano a pasar por la cita previa o por la atención telefónica para poder realizar sus trámites. “No es posible, en general, acudir a ninguna dependencia administrativa sin que previamente nos hayan dado una cita”, explican.

“Algunos trámites en la subsecretaría de Justicia, la subdirección general de Formación Profesional y la dirección general del Catastro se resuelven de manera rápida. Para el resto, el trámite se complica”, señalan. En la subsecretaría de Justicia, para los trámites correspondientes a los certificados de antecedentes penales, antecedentes penales por delitos sexuales, de última voluntad y para la legalización de documentos, da cita previa de un día

para otro en el Registro de Calle Bolsa. Un plazo un poco más largo, de tres días, ofrecen: la subdirección general de Formación Profesional, para la recogida de los títulos universitarios españoles en la Delegación del Gobierno de Madrid, en calle García Paredes, las credenciales homologadas y los duplicados y notas medias. Es el mismo plazo que les ofrece la Dirección General de Catastro para la petición de titularidades catastrales.

Un plazo de 34 días es que resulta de la solicitud de cita previa ante una comisaría de Madrid de la dirección general de la Policía para la expedición del DNI, y 35 si lo que queremos es el pasaporte –pero pueden ser más en función de la comisaría delegada–.

**34**  
DÍAS

**El tiempo de espera, según el informe citado, para renovar el DNI es de hasta 34 días.**

“Hasta 108 días después de solicitar la cita previa no podremos acudir al Registro Civil Único de Madrid para solicitar el certificado de Fe de vida. Hasta aquí los trámites en los que hemos podido obtener la cita previa”, detallan en el informe.

En el Instituto Nacional de la Seguridad Social, los tramites de prestaciones de maternidad/paternidad, o en la sede electrónica de la Seguridad Social y Pensiones, para solicitar la pensión de orfandad o la incapacidad temporal, la incapacidad permanente, la viudedad o la jubilación o el Ingreso Mínimo Vital, el mensaje que nos aparece en pantalla es: “Lo sentimos, no existe disponibilidad”, sentencian.